

DECISIÓN EMPRESARIAL N° 53 DE 2011
(Octubre 3)

Por el cual se Adjudica el Proceso de Invitación Publica No. IP-EPC-006-2011

El Gerente de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las leyes 142 de 1994, 489 de 1998, 689 de 2001, y el Manual de Contratación, y

CONSIDERANDO:

Que Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP es una empresa de servicios públicos domiciliarios, del orden departamental y se encuentra conformada en su totalidad por capital público, de conformidad con lo señalado en el artículo 14, numeral 14.5 de la Ley 142 de 1994.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 4702 de 2011 dispuso en su artículo 4, que el Fondo Nacional de Calamidades FNC, puede transferir los recursos a Entidades Públicas del orden Nacional o Territorial, así como Entidades Privadas para su administración y cumplimiento de tareas de inherentes a la declaratoria de desastre, previo documento emitido por el ordenador del gasto que instruya expresamente la destinación de los recursos.

Que dentro del proceso de recopilación de información de las afectaciones en el sector de agua y saneamiento, resultado de un trabajo articulado entre el Viceministro de Agua y Saneamiento, la sala de estrategia del Ministerio del Interior y Justicia y las Gobernaciones, se estableció que a febrero de 2011, en 330 municipios se afectaron las infraestructuras de Acueducto Alcantarillado y Aseo, tanto en sus zonas urbanas como rurales, es importante resaltar que este fenómeno natural afecto principalmente la población más pobre y vulnerable y con el más bajo desarrollo a nivel de servicios públicos domiciliarios.

Que de los 330 Municipios mencionados en el considerando anterior el Municipio de Chía presenta una gran problemática debido a las inundaciones presentadas en el sector Los Ladrillos, barrios Altos de Río Frío, la Reserva de Chía y la Estación, en donde el Río Frío se desborda por encima de la calle 19, vía que conduce a la vereda Tiquiza, en dos puntos bajos y la erosión que el río causa en estos mismos puntos. Esta situación causa un gran impacto en la comunidad, quienes se han visto afectadas por las inundaciones generando daños en los bienes raíces, pérdidas de enseres y depreciación de las viviendas e inmuebles.

Que mediante Convenio 05 de 2011, el Departamento de Cundinamarca delegó en Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, el desarrollo de los procesos de selección con cargo al Convenio interadministrativo de Uso de Recursos N° 010 de 2011 suscrito por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial y el Departamento de Cundinamarca para la ejecución de recursos provenientes del Fondo Nacional de Calamidades subcuenta Colombia Humanitaria.

Que conforme a lo anteriormente, Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP suscribió el estudio de conveniencia y oportunidad para adelantar un proceso de selección cuyo objeto es ***“CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN CONFORMADO POR BOLSACRETO EN EL RÍO FRÍO, SECTOR PUENTE TIQUIZA MUNICIPIO DE CHÍA”***.

Que mediante Decisión Empresarial No. 043 de 2011 se ordenó la apertura del proceso de Invitación Publica No. IP-EPC-FNC-006-2011.

Que el día 14 de Septiembre de 2011 se realizaron las audiencias de aclaración de las reglas de participación y tipificación y asignación de riesgos, sin que nadie asistiera a las mismas.

Que mediante adenda No. 01 se modificaron las reglas de participación en el numeral 1.7. Cronograma de la Invitación Pública, con el propósito de ampliar el término establecido para la presentación de propuestas.

Que mediante adenda No. 02 se modificaron las reglas de participación en el numeral 6.19 Garantías de Contrato, con el propósito de ampliar el término de vigencia de la garantía de estabilidad de la obra.

Que el día 20 de Septiembre de 2011 se realizó la audiencia de cierre del proceso de selección, a la cual se presentaron los siguientes proponentes: Luis Fernando Mesa Ballesteros y Consorcio Chía 2011.

Que el informe de evaluación preliminar fue publicado en las páginas web www.epc.com.co y www.cundinamarca.gov.co link procesos contractuales Colombia Humanitaria, sin que dentro del término de traslado del informe se presentaran observaciones al mismo.

Que el día 30 de Septiembre 2011 se inició la diligencia de adjudicación del proceso de invitación pública IP-EPC-FNC-004-2011 a la cual no asistieron los proponentes y en desarrollo de la cual se hizo lectura del informe de evaluación final, el cual arrojó como resultado la habilitación de los siguientes proponentes:

NO.	PARTICIPANTE	PUNTAJE
1	Luis Fernando Mesa Ballesteros	300
2	Consorcio Chía 2011	0

Que realizada la apertura del sobre económico de las propuestas habilitadas, se estableció:

PARTICIPANTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	PUNTUAJE PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE CALIDAD	PUNTAJE TOTAL	NO .
Luis Fernando Mesa Ballesteros	\$698.586.824	598.59	300	898.59	1
Consorcio Chía 2011	\$705.175.094	595.8	0	595.8	2

Que conforme a lo anterior, se procedió realizar la verificación de la consistencia económica de la propuesta presentada por el Luis Fernando Mesa Ballesteros, concluyéndose que la misma se encuentra dentro de los parámetros establecidos en las reglas de participación de la Invitación Pública IP-EPC-FNC-006-2011, en tanto no supera el 100% del valor del presupuesto oficial y el porcentaje de A.I.U presentado no excede el límite establecido de 30% establecido en las reglas de participación.

Que los miembros del comité evaluador de la Invitación Pública IP-EPC-FNC-006-2011, recomienda al señor Gerente de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, adjudicar el contrato de obra resultante del proceso antes citado a LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS, por un valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MTCE (\$698.586.824) al considerar que la propuesta presentada dio cumplimiento a los requisitos establecidos en las reglas de participación.

Que el comité evaluador recomienda adjudicar la Invitación Pública IP-EPC-FNC-006-2011 a LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS identificado con cedula de ciudadanía No. 9.523.864 de Sogamoso (Boyacá), por un valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MTCE (\$698.586.824)

En mérito de lo expuesto,

DECIDE:

PRIMERO. Adjudicar el proceso de Invitación Publica IP-EPC-FNC-00-62011 cuyo objeto es “*CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN CONFORMADO POR BOLSACRETO EN EL RÍO FRÍO, SECTOR PUENTE TIQUIZA MUNICIPIO DE CHÍA*”, a LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS con cedula de ciudadanía No. 9.523.864 de Sogamoso (Boyacá), por un valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MTCE (\$698.586.824).

SEGUNDO: El contrato de Obra resultante de este proceso, deberá suscribirse dentro en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión.

TERCERO: Ordenar la publicación de la presente decisión en las páginas web www.epc.com.co y www.cundinamarca.gov.co link procesos contractuales Colombia Humanitaria.

CUARTO: La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR
FELIX EDUARDO GUERRERO OREJUELA
Gerente

Vo Bo. Yesid Fajardo Benitez
Subgerente General (e)

Proyectó: María Clara Mojica Rodriguez
Contratación Subgerencia General